

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2015-00733**
Interesado: KATIA LORENA PÉREZ HOLGUIN
CAUANTE: ARTURO JOSÉ CASTILLO NOBLES

Previo a resolver la solicitud de aclaración de la sentencia aprobatoria de la partición proferida en este sucesorio se le solicita a la interesada que allegue completo el folio de matrícula inmobiliaria devuelto con la nota devolutiva a efecto de establecer si coincide con partido en este proceso.

Para tal fin se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CDN.

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0773766f4c4e79aef5f09c21a7f9c80e26f5334c90fa5c9413ac38c6559d3ebe

Documento generado en 02/03/2021 03:20:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____
Así se firma a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del
C. G. P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario